

**Banco Santander, S.A.** (el "Banco" o "Banco Santander"), de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El consejo de administración de Banco Santander, S.A. ha acordado convocar la próxima junta general ordinaria de accionistas (la "Junta General 2022") para su celebración en el Centro de Formación El Solaruco (Ciudad Grupo Santander), Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, el día 31 de marzo de 2022, a las 13:00 horas (CEST), en primera convocatoria, o el 1 de abril de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día indicado a continuación.

El anuncio de convocatoria se publicará en los próximos días.

#### Orden del día de la Junta General 2022

- 1º Cuentas anuales y gestión social.
  - 1º A Cuentas anuales e informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su grupo consolidado de 2021.
  - 1º B Estado de información no financiera consolidado de 2021 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
  - 1º C Gestión social durante 2021.
- 2º Aplicación de resultados de 2021.
- 3º Consejo de administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.
  - 3º A Fijación del número de consejeros.
  - 3º B Nombramiento de D. Germán de la Fuente.
  - 3° C Reelección de D. Henrique de Castro.
  - 3º D Reelección de D. José Antonio Álvarez.
  - 3º E Reelección de Dña. Belén Romana.
  - 3º F Reelección de D. Luis Isasi.
  - 3º G Reelección de D. Sergio Rial.

# 4º Reelección del auditor de cuentas externo para el ejercicio 2022.

### 5º Modificaciones de los Estatutos.

- 5° A Modificación de los artículos 6 (representación de las acciones) y 12 (transmisión de las acciones).
- 5º B Modificación del artículo 16 (reducción de capital).
- 5° C Modificación del artículo 19 (emisión de otros valores).
- 5º D Modificación del artículo 26 (derecho de asistencia).
- 5º E Modificación de los artículos 45 (secretario del consejo) y 29 (mesa de la junta general).
- 5° F Modificación del artículo 48 (presidente ejecutivo).
- 5° G Modificación del artículo 52 (comisión de auditoría).
- 5º H Modificación de artículos relativos a cuestiones retributivas: artículo 58 (retribución de los consejeros), artículo 59 (aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros) y artículo 59 bis (transparencia del régimen retributivo de los consejeros).
- 5º I Introducción de un nuevo artículo 64 bis (autorización previa para pago de dividendo en forma distinta de efectivo o instrumentos de fondos propios).

## 6º Modificaciones del Reglamento de la Junta General.

- 6º A Modificación del artículo 6 (información disponible desde la fecha de la convocatoria).
- 6º B Modificación del artículo 13 (mesa de la junta general).
- 6° C Modificación de artículos relativos a la asistencia remota a la junta por vía telemática: supresión de la Disposición Adicional (asistencia a la junta a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real), introducción de un nuevo artículo 15 bis (junta telemática) y modificación del artículo 19 (propuestas).
- 6º D Modificación del artículo 17 (intervenciones).

## 7º Capital social.

7ºA Autorización al consejo de administración para aumentar el capital en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de 3 años, mediante aportaciones

- dinerarias y en una cuantía nominal máxima de 4.335.160.325,50 €. Delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente.
- 7º B Reducción del capital social por importe de 129.965.136,50 €, mediante la amortización de 259.930.273 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7° C Reducción del capital social por importe máximo de 865.000.000 €, mediante la amortización de un máximo de 1.730.000.000 acciones propias. Delegación de facultades.
- 7º D Reducción del capital social por importe máximo de 867.032.065 €, equivalente al 10% del capital social, mediante la amortización de un máximo de 1.734.064.130 acciones propias. Delegación de facultades.

#### 8º Remuneraciones.

- 8ºA Política de remuneraciones de los consejeros.
- 8°B Fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.
- 8°C Aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.
- 8°D Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.
- 8°E Aplicación de la normativa de buy-outs del Grupo.
- 8°F Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros (votación consultiva).
- 9º Autorización al consejo y concesión de facultades para elevación a público.

Boadilla del Monte (Madrid), 24 de Febrero de 2022